

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6

Agosto



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

Presentación	i
Justificación	1
Detalle Total de los Recursos Disminución de Egresos	7
Detalle Total de los Recursos Aumento Egresos	8
Detalle por Programa de los Recursos Disminución de Egresos	9
Detalle por Programa de los Recursos Aumento Egresos	10
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	11
Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	12

Anexos

N° 1 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Secretaría de Junta Directiva, según memorando JD-523-2019.

N° 2 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Secretaría de Junta Directiva, según memorando JD-571-2019.

N° 3 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Auditoría Interna, según memorando AI-ME-096-2019.

N° 4 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección FOSUVI, según oficio DF-OF-0836-2019.

N° 5 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Unidad de Tesorería y Custodia, según memorando UTC-ME-0098-2019.

N° 6 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección FONAVI, según memorando DFNV-ME-0297-2019.

N° 7 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección Administrativa, según oficio DAD-OF-123-2019.

N° 8 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N°6, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2019, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0841 del 28 de noviembre de 2018, el ajuste de varias partidas de los grupos Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes de la Secretaría de Junta Directiva, según memorandos JD-523-2019 y JD-571-2019, del 10 y 26 de Julio de 2019, respectivamente, de la Auditoría Interna, según memorando AI-ME-096-2019 del 19 de Julio de 2019, de la Dirección FOSUVI, según oficio DF-OF-0836-2019 del 23 de Julio de 2019, de la Unidad de Tesorería y Custodia, según memorandos UTC-ME-0098-2019 del 4 de Julio del 2019, de la Dirección FONAVI, según memorando DFVN-ME-0297-2019 del 17 de Julio del 2019 y de la Dirección Administrativa, oficio DAD-OF-123-2019 del 12 de Julio de 2019.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales (Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria y Sumas con Destino Especifico Sin Asignación Presupuestaria), partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2019.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

Dirección y Administración Superior

Auditoría Interna

1000-2	Materiales y suministros	
1000-2.01	Productos químicos y conexos	
1000-2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00

La disminución en esta partida es solicitada por la Auditoría Interna para reforzar las partidas 2.99.01 Útiles y materiales de oficina cómputo y la 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos. Según valoración realizada en primer semestre, no se ocupará la totalidad de este rubro para lo que resta del período 2019.

Ver Anexo N° 3.

Total Partidas a Disminuir Programa I	200,000.00
--	-------------------

Programa II

Administración Operativa

Transferencias Corrientes y de Capital

De acuerdo con la redistribución presupuestaria de los recursos correspondientes al ejercicio económico 2019 base efectivo aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 3 de la Sesión 54-2018 del 24 de setiembre del 2018, así como la distribución de recursos acumulados de periodos anteriores, aprobados mediante Acuerdos 4,5 y 6 de la Sesión 42-2019 del 03/06/2019 y según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada, con el fin de que cada entidad cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente para el giro de recursos durante el segundo semestre del año.

Ver Anexo N° 4.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.01	Al Sector Público	
2000-6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	90.000.000,00
2000-6.01.06.05	Banco de Costa Rica	10.000.000,00
2000-6.05	A Empresas Privadas	
2000-6.05.01	A Empresas Privadas	
2000-6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	10.000.000,00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.01	Al Sector Público	
2000-7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	4.700.000.000,00
2000-7.01.06.05	Banco de Costa Rica	540.000.000,00

2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.03	Coopealianza R.L.	400.000.000,00
2000-7.03.03.10	Coope-San Ramón R.L.	100.000.000,00

2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	550.000.000,00

Total Partidas a Disminuir Programa II **6.400.000.000,00**

Programa III

Administración Financiera

Unidad de Tesorería y Custodia

3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	100,000.00

La disminución en esta partida se solicita para reforzar la partida 1.03.04 Transporte de Bienes del Área de Tesorería.

Ver Anexo N° 5.

Dirección FONAVI

3000-9	Cuentas especiales	
3000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
3000-9.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	200,000,000.00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de €6.675.748.220,00, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por €200.000.000,00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de € 6.475.748.220,00.

Total Partidas a Disminuir Programa III **200,100,000.00**

Programa IV

Administración General

4000-2	Materiales y suministros	
4000-2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	
4000-2.99.04	Textiles y vestuario	1.600.000,00

Esta partida se disminuye debido a una clasificación errónea y será utilizada con el fin de realizar la compra de persianas en el edificio del Banco, según lo solicita la Dirección Administrativa.

Ver Anexo N° 7.

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	17.400.000,00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢863.165.659.16, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢17.400.000.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢845.765.959,16.

Total Partidas a Disminuir Programa IV	19.000.000,00
---	----------------------

Total Partidas a Disminuir	6.619.300.000,00
-----------------------------------	-------------------------

Aplicación
Aumento de Egresos
-en colones-

Programa I
Dirección Administración Superior
Secretaría de Junta Directiva

1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.02	Servicios jurídicos	9.500.000,00

El aumento de esta partida de la Secretaría de Junta Directiva, es para completar el monto de la contratación para el periodo 2019, del profesional en derecho que brindará asesoría jurídica a la Junta Directiva del Banco.

Ver Anexo N° 1.

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.03	Equipo de comunicación	7,900,000.00

El aumento de esta partida de la Secretaría de Junta Directiva, es solicitado para realizar la compra de un equipo de grabación de audio digital y de conferencia, para ser utilizado en la sala de sesiones de la Junta Directiva.

Ver Anexo N° 1.

Auditoría Interna

1000-2	Materiales y Suministros	
1000-2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	
1000-2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100.000,00

Esta partida se incrementa para reforzarla para lo que resta del año 2019, ya que se requiere realizar la compra de varios artículos y no tiene suficiente contenido presupuestario, según lo indica la Auditoría Interna.

Ver Anexo N° 3.

1000-2	Materiales y Suministros	
1000-2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	
1000-2.99.03	Productos de Papel Cartón e Impresos	100.000,00

Se incrementa esta partida para cubrir las necesidades para el segundo semestre del 2019, según lo solicitado por la Auditoría Interna.

Ver Anexo N° 3.

Total Partidas a Aumentar Programa I	17.600,000.00
---	----------------------

Programa II
Administración Operativa

Transferencias Corrientes y de Capital

De acuerdo con la redistribución presupuestaria de los recursos correspondientes al ejercicio económico 2019 base efectivo aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 3 de la Sesión

54-2018 del 24 de setiembre del 2018, así como la distribución de recursos acumulados de periodos anteriores, aprobados mediante Acuerdos 4,5 y 6 de la Sesión 42-2019 del 03/06/2019 y según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada, con el fin de que cada entidad cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente para el giro de recursos durante el segundo semestre del año.

Ver Anexo N° 4.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.01	A Asociaciones	
2000-6.04.01.01	ASEDEMASA	8.000.000,00
2000-6.04.01.04	ASEMINA	1.000.000,00
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.03.03.01	Coopenae R.L.	20.000.000,00
2000-6.03.03.02	Coocique R.L.	17.000.000,00
2000-6.03.03.04	Coopeservidores R.L.	3.000.000,00
2000-6.03.03.09	Coopeuna R.L.	20.000.000,00
2000-6.03.03.15	Coopesparta R.L.	4.000.000,00
2000-6.03.03.16	Credecoop R.L.	2.000.000,00
2000-6.05	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	33.000.000,00
2000-6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	30.000.000,00
2000-6.05.01.06	BAC San José	1.245.283,02
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.01	A Asociaciones	
2000-7.03.01.01	ASEDEMASA	400.000.000,00
2000-7.03.01.04	ASEMINA	50.000.000,00
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.01	Coopenae R.L.	1.000.000.000,00
2000-7.03.03.02	Coocique R.L.	750.000.000,00
2000-7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	150.000.000,00
2000-7.03.03.09	Coopeuna R.L.	1.000.000.000,00
2000-7.03.03.15	Coopesparta R.L.	200.000.000,00
2000-7.03.03.16	Credecoop R.L.	100.000.000,00
2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1.530.000.000,00
2000-7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	1.000.000.000,00
2000-7.04.01.06	BAC San José	22.264.150,94
Total Partidas a Aumentar Programa II		6.341.509.433,96
Programa III		
Administración Financiera		
Unidad de Tesorería		
3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03.04	Transporte de Bienes	100.000,00

Esta partida se incrementa ya que el costo de la comisión por el servicio de transporte de bienes aumentó y el saldo disponible no es suficiente para cubrir lo que resta del año 2019, según lo indicado por el Área de Tesorería.

Ver Anexo N° 5.

Dirección FONAVI

3000-3	Intereses y Comisiones	
3000-3.01	Intereses sobre Títulos Valores	
3000-3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	200,000,000.00

La formulación del presupuesto se realizó considerando las captaciones vigentes a la fecha de corte 30 de junio de 2018 y aquellas requeridas para atender los requerimientos correspondientes al segundo semestre 2018 y el periodo 2019 bajo el supuesto de que, fundamentalmente por razones de costo, serían pactadas a corto plazo y si las condiciones lo permiten se podría efectuar negociaciones a mediano plazo. Sin embargo, durante el segundo trimestre de 2019 se identificó mediante los mecanismos de control y seguimiento de la liquidez una alta concentración de vencimientos a partir de los meses de mayo a setiembre 2020, por lo que era necesario realizar captaciones con plazos de vencimiento que no generaran aumentos adicionales en la concentración de vencimientos.

En línea con lo anterior, durante el mes de junio 2019 se realizaron operaciones de captación con plazos de 6 y 11 meses, con periodicidad de pago de cupones vencimiento y trimestral, respectivamente, lo cual genera pagos de cupones que deberán atenderse durante el último trimestre 2019 como parte del presupuesto operativo 2019 y que no fueron contemplados en la formulación del presupuesto 2019. De conformidad con lo anterior, resulta necesario aumentar el gasto financiero sobre títulos internos de corto plazo en un monto de ¢200,0 millones.

Ver Anexo N° 6.

Total Partidas a Disminuir Programa III	200,100,00.00
--	----------------------

Programa IV Administración General

4000-2	Materiales y Suministros	
4000-2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	
4000-2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.600.000,00

Esta partida se aumenta debido a una clasificación errónea, se había cargado a la partida 2.99.04 Textiles y Vestuario, siendo lo correcto en esta partida. Los recursos serán utilizados para realizar la compra de persianas para el edificio del Banco, según lo solicitado la Dirección Administrativa.

Ver Anexo N° 7.

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	58.490.566.04

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢845.765.959,16, más los recursos por la comisión para Cuenta General por un monto de ¢58.490.566,04, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢904.256.225,20.

Total Partidas a Aumentar Programa IV	60.090.566,04
--	----------------------

Total Partidas a Aumentar	6.619.300,000,00
----------------------------------	-------------------------

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
DETALLE TOTAL DE LOS RECURSOS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6
- en colones -

PARTIDAS		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	SERVICIOS	100,000.00
1.03-	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,800,000.00
2.01-	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,600,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,600,000.00
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110,000,000.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	100,000,000.00
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	100,000,000.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	90,000,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	10,000,000.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	10,000,000.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	10,000,000.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	10,000,000.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,290,000,000.00
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	5,240,000,000.00
7.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5,240,000,000.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	4,700,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	540,000,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	500,000,000.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	500,000,000.00
7.03.03.03	Coopealanza R.L.	400,000,000.00
7.03.03.10	Coopesanramon R.L.	100,000,000.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	550,000,000.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	550,000,000.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	550,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	217,400,000.00
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	217,400,000.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	17,400,000.00
9.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	200,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		6,619,300,000.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
DETALLE TOTAL DE LOS RECURSOS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6
- en colones -

PARTIDAS	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
1 SERVICIOS	9,600,000.00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,000.00
1.03.04 Transporte de bienes	100,000.00
1.04- SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	9,500,000.00
1.04.02 Servicios jurídicos	9,500,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,800,000.00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,800,000.00
2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	1,600,000.00
3 INTERESES Y COMISIONES	200,000,000.00
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	200,000,000.00
3.01.01 Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	200,000,000.00
5- BIENES DURADEROS	7,900,000.00
5.01- MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,900,000.00
5.01.03 Equipo de comunicación	7,900,000.00
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139,245,283.02
6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	75,000,000.00
6.04.01 A Asociaciones	9,000,000.00
6.04.01.01 ASEDEMASA	8,000,000.00
6.04.01.04 ASEMINA	1,000,000.00
6.04.03 A COOPERATIVAS	66,000,000.00
6.04.03.01 Coopenae R.L.	20,000,000.00
6.04.03.02 Coocique R.L.	17,000,000.00
6.04.03.04 Coopeservidores R.L.	3,000,000.00
6.04.03.09 Coopeuna R.L.	20,000,000.00
6.04.03.15 Coopesparta R.L.	4,000,000.00
6.04.03.16 Credecoop R.L.	2,000,000.00
6.05 A EMPRESAS PRIVADAS	64,245,283.02
6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS	64,245,283.02
6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	33,000,000.00
6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	30,000,000.00
6.05.01.06 BAC San José	1,245,283.02
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,202,264,150.94
7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,650,000,000.00
7.03.01 A Asociaciones	450,000,000.00
7.03.01.01 ASEDEMASA	400,000,000.00
7.03.01.04 ASEMINA	50,000,000.00
7.03.03 A COOPERATIVAS	3,200,000,000.00
7.03.03.01 Coopenae R.L.	1,000,000,000.00
7.03.03.02 Coocique R.L.	750,000,000.00
7.03.03.04 Coopeservidores R.L.	150,000,000.00
7.03.03.09 Coopeuna R.L.	1,000,000,000.00
7.03.03.15 Coopesparta R.L.	200,000,000.00
7.03.03.16 Credecoop R.L.	100,000,000.00
7.04 A EMPRESAS PRIVADAS	2,552,264,150.94
7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS	2,552,264,150.94
7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1,530,000,000.00
7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	1,000,000,000.00
7.04.01.06 BAC San José	22,264,150.94
9 CUENTAS ESPECIALES	58,490,566.04
9.02- Sumas sin Asignación Presupuestaria	58,490,566.04
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	58,490,566.04
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	6,619,300,000.00



PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
DETALLE POR PROGRAMA DE LOS RECURSOS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6
- en colones -

PARTIDAS		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA 3-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
1	SERVICIOS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
1.03-	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,800,000.00	200,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00
2.01-	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110,000,000.00	0.00	110,000,000.00	0.00	0.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00	0.00
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00	0.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00	0.00	0.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,290,000,000.00	0.00	6,290,000,000.00	0.00	0.00
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	5,240,000,000.00	0.00	5,240,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5,240,000,000.00	0.00	5,240,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	4,700,000,000.00	0.00	4,700,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	540,000,000.00	0.00	540,000,000.00	0.00	0.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.03	Coopealanza R.L.	400,000,000.00	0.00	400,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.10	Coopesanramon R.L.	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00	0.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	550,000,000.00	0.00	550,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	550,000,000.00	0.00	550,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	550,000,000.00	0.00	550,000,000.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	217,400,000.00	0.00	0.00	200,000,000.00	17,400,000.00
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	217,400,000.00	0.00	0.00	200,000,000.00	17,400,000.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	17,400,000.00	0.00	0.00	0.00	17,400,000.00
9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	200,000,000.00	0.00	0.00	200,000,000.00	0.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		6,619,300,000.00	200,000.00	6,400,000,000.00	200,100,000.00	19,000,000.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
DETALLE POR PROGRAMA DE LOS RECURSOS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6

- en colones -

PARTIDAS	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA 3-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
1 SERVICIOS	9,600,000.00	9,500,000.00	0.00	100,000.00	0.00
1.01- ALQUILER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
1.03.04 Transporte de bienes	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
1.04- SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	9,500,000.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.02 Servicios jurídicos	9,500,000.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.04 Servicios de ciencias económicas y sociales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01 Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,800,000.00	200,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,800,000.00	200,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00
2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00
3 INTERESES Y COMISIONES	200,000,000.00	0.00	0.00	200,000,000.00	0.00
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	200,000,000.00	0.00	0.00	200,000,000.00	0.00
3.01.01 Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	200,000,000.00	0.00	0.00	200,000,000.00	0.00
5- BIENES DURADEROS	7,900,000.00	7,900,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01- MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,900,000.00	7,900,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03 Equipo de comunicación	7,900,000.00	7,900,000.00	0.00	0.00	0.00
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139,245,283.02	0.00	139,245,283.02	0.00	0.00
6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	75,000,000.00	0.00	75,000,000.00	0.00	0.00
6.04.01 A Asociaciones	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00
6.04.01.01 ASEDEMASA	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00
6.04.01.04 ASEMINA	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03 A COOPERATIVAS	66,000,000.00	0.00	66,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.01 Coopenae R.L.	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.02 Coocique R.L.	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.04 Coopeservidores R.L.	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.09 Coopeuna R.L.	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.15 Coopesparta R.L.	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.16 Credcoop R.L.	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
6.05 A EMPRESAS PRIVADAS	64,245,283.02	0.00	64,245,283.02	0.00	0.00
6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS	64,245,283.02	0.00	64,245,283.02	0.00	0.00
6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	33,000,000.00	0.00	33,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01.06 BAC San José	1,245,283.02	0.00	1,245,283.02	0.00	0.00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,202,264,150.94	0.00	6,202,264,150.94	0.00	0.00
7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,650,000,000.00	0.00	3,650,000,000.00	0.00	0.00
7.03.01 A Asociaciones	450,000,000.00	0.00	450,000,000.00	0.00	0.00
7.03.01.01 ASEDEMASA	400,000,000.00	0.00	400,000,000.00	0.00	0.00
7.03.01.04 ASEMINA	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03 A COOPERATIVAS	3,200,000,000.00	0.00	3,200,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.01 Coopenae R.L.	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.02 Coocique R.L.	750,000,000.00	0.00	750,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.04 Coopeservidores R.L.	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.09 Coopeuna R.L.	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.15 Coopesparta R.L.	200,000,000.00	0.00	200,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.16 Credcoop R.L.	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00	0.00
7.04 A EMPRESAS PRIVADAS	2,552,264,150.94	0.00	2,552,264,150.94	0.00	0.00
7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS	2,552,264,150.94	0.00	2,552,264,150.94	0.00	0.00
7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1,530,000,000.00	0.00	1,530,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01.06 BAC San José	22,264,150.94	0.00	22,264,150.94	0.00	0.00
9 CUENTAS ESPECIALES	58,490,566.04	0.00	0.00	0.00	58,490,566.04
9.02- Sumas sin Asignación Presupuestaria	58,490,566.04	0.00	0.00	0.00	58,490,566.04
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	58,490,566.04	0.00	0.00	0.00	58,490,566.04
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	6,619,300,000.00	17,600,000.00	6,341,509,433.96	200,100,000.00	60,090,566.04

GERENCIA GENERAL

GERENCIA
GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

DEPARTAMENTO
FINANCIERO
CONTABLE

CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA13747121
Patrono al Día

Al ser las 8:48 AM del 14/08/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**



Este acuerdo sustituye al
entregado el: 13-08-2019

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 3	Sesión 62-2019	Fecha de sesión 12-08-2019	Fecha de comunicación 13-08-2019
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Departamento Financiero Contable		Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #650-2019
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°6 al Presupuesto Ordinario 2019			

ACUERDO N°3:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0828-2019 del 07 de agosto de 2019, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 6 al Presupuestario Ordinario 2019 del BANHVI, la que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-0187-2019– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢6.619.300.000,00**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa I: Administración Superior: 1000-2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes, en ¢200.000,00.

Programa II: Administración Operativa: 2000-6.01.06.04 Transferencias Corrientes Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en ¢90.000.000,00; **2000-6.01.06.05** Transferencias Corrientes Banco de Costa Rica, en ¢10.000.000,00; **2000-6.05.01.05** Transferencias Corrientes Fundación Costa Rica – Canadá, en ¢10.000.000,00; **2000-7.01.06.04** Transferencias de Capital Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en ¢4.700.000.000,00; **2000-7.01.06.05** Transferencias de Capital Banco de Costa Rica, en ¢540.000.000,00; **2000-7.03.03.03** Transferencias de Capital Coopealanza R.L., en ¢400.000.000,00; **2000-7.03.03.10** Transferencias de Capital Coopesanramón R.L., en ¢100.000.000,00; y **2000-7.04.01.05** Transferencias de Capital Fundación Costa Rica - Canadá, en ¢550.000.000,00.

Programa III: Administración Financiera: 3000-1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, en ¢100.000,00; y **3000-9.02.02** Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria, en ¢200.000.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-2.99.04 Textiles y Vestuario, en ¢1.600.000,00; y **4000-9.02.01** Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, en ¢17.400.000,00.

Así mismo, se propone aumentar los egresos, por el mismo monto total de **¢6.619.300.000,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Administración Superior: 1000-1.04.02 Servicios Jurídicos, en ¢9.500.000,00; **1000-5.01.03** Equipo de Comunicación, en ¢7.900.000,00; **1000-2.99.01** Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, en ¢100.000,00; **1000-2.99.03** Productos de Papel, Cartón e Impresos, en ¢100.000,00.

Programa II: Administración Operativa: 2000-6.04.01.01 Transferencias Corrientes ASEDEMASA, en ¢8.000.000,00; 2000-6.04.01.04 Transferencias Corrientes ASEMINA, en ¢1.000.000,00; 2000-6.03.03.01 Transferencias Corrientes Coopenae R.L., en ¢20.000.000,00; 2000-6.03.03.02 Transferencias Corrientes Coocique R.L., en ¢17.000.000,00; 2000-6.03.03.04 Transferencias Corrientes Coopeservidores R.L., en ¢3.000.000,00; 2000-6.03.03.09 Transferencias Corrientes Coopeuna R.L., en ¢20.000.000,00; 2000-6.03.03.15 Transferencias Corrientes Coopesparta R.L., en ¢4.000.000,00; 2000-6.03.03.16 Transferencias Corrientes Credecoop R.L., en ¢2.000.000,00; 2000-6.05.01.01 Transferencias Corrientes Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢33.000.000,00; 2000-6.05.01.02 Transferencias Corrientes Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢30.000.000,00; 2000-6.05.01.06 Transferencias Corrientes BAC San José, en ¢1.245.283,02; 2000-7.03.01.01 Transferencias de Capital ASEDEMASA, en ¢400.000.000,00; 2000-7.03.01.04 Transferencias de Capital ASEMINA, en ¢50.000.000,00; 2000-7.03.03.01 Transferencias de Capital Coopenae R.L., en ¢1.000.000.000,00; 2000-7.03.03.02 Transferencias de Capital Coocique R.L., en ¢750.000.000,00; 2000-7.03.03.04 Transferencias de Capital Coopeservidores R.L., en ¢150.000.000,00; 2000-7.03.03.09 Transferencias de Capital Coopeuna R.L., en ¢1.000.000.000,00; 2000-7.03.03.15 Transferencias de Capital Coopesparta R.L., en ¢200.000.000,00; 2000-7.03.03.16 Transferencias de Capital Credecoop R.L., en ¢100.000.000,00; 2000-7.04.01.01 Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢1.530.000.000,00; 2000-7.04.01.02 Transferencias de Capital Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢1.000.000.000,00; y 2000-7.04.01.06 Transferencias de Capital BAC San José, en ¢22.264.150,94.

Programa III: Administración Financiera: 3000-1.03.04 Transporte de Bienes, en ¢100.000,00; y 3000-3.01.01 Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo, en ¢200.000.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros, en ¢1.600.000,00; 4000-9.02.01 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, en ¢58.490.566,04.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0801-2019 de la Gerencia General, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 6 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, por un monto total de seis mil seiscientos diecinueve millones trescientos mil colones exactos (¢6.619.300.000,00), según el detalle que se consigna en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0828-2019 de la Gerencia General.

Acuerdo Unánime y Firme.-

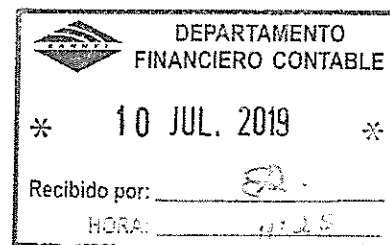
DAVID JOSE
LOPEZ
PACHECO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAVID JOSE LOPEZ
PACHECO (FIRMA)
Fecha: 2019.08.13
14:57:40 -06'00'

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

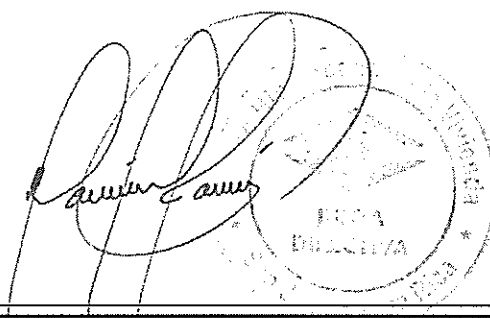
ce: Auditoría Interna
Archivo

ANEXO N° 1



— MEMORANDO —

FECHA: 10 de julio de 2019
PARA: José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero – Contable
DE: David López Pacheco
Secretaría de Junta Directiva
REF.: JD-523-2019



ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria

De conformidad con lo establecido en el *Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI*, de la forma más atenta le solicito gestionar una modificación al Presupuesto Ordinario 2019 de la Secretaría de Junta Directiva, por la suma total de \$7.900.000,00 y según las justificaciones y montos por partida que se detallan en el formulario adjunto.

Adjunto: Formulario "Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos".

☐ - Archivos

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

CÓDIGO: 1100

Código de la partida		5.01.03		
Nombre la partida		Equipo de Comunicación		
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones
Aumento ¢7.900.000,00	Costear la compra de un equipo de grabación de audio digital y conferencia para la sala de sesiones de la Junta Directiva, con el fin de garantizar la eficiente grabación de las actas digitales de la Junta Directiva, según lo dispuesto en el acuerdo N° 2 de la sesión 76-2018 del 13/12/2018.	No aplica	No aplica	Se calcula el monto, con base en consultas de mercado y la cotización (adjunta) de una empresa especializada en la materia

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas libres sin asignación presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)	Observaciones
Disminución ¢7.900.000,00	Se solicita tomar los recursos de esta partida, debido a que la unidad no cuenta con saldos significativos que a esta altura del año, estén disponibles en otras partidas presupuestarias	No aplica	No aplica	



San José, 3 de junio de 2019.

Señores

**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PROVEEDURIA
Lic. Bryan García Granados**

Referencia: COTIZACION DE EQUIPO DE GRABACION DE AUDIO DIGITAL Y CONFERENCIA PARA LA SALA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANHVI.

Estimado señor:

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo y a la vez hacerle llegar nuestra propuesta inicial para adquisición de equipo de grabación de audio digital y conferencia para la sala de reuniones de la Junta Directiva del BANHVI. Incluye Instalación, puesta en marcha y capacitación.

OBJETIVO:

Dotar la sala de reuniones de la Junta Directiva del BANHVI un equipo de de grabación de audio digital, conferencia y votación.

ALCANCES DEL SISTEMA:

- Reproducción de audio directo, por medio de puerto USB, de las reuniones que se lleven a cabo en la Sala.
- Grabación del audio de las sesiones o reuniones.
- Se contará con 13 unidades de micrófono, uno de ellos para el Presidente quien dirigirá el orden de la Sala, así como la prioridad de palabra para cada uno de los miembros.
- Votación. Las instrucciones de votación se pueden enviar desde la PC o el marco principal y aparecen en cada pantalla de las estaciones de micrófono, lo que da el derecho y el momento para votar. Después de la votación, los resultados se pueden mostrar fácilmente en la PC, la tableta, el marco principal y las estaciones de micrófono.
- Se pueden usar hasta 32 estaciones de micrófono DCS-101C / 102D con el marco principal. Al usar refuerzos adicionales DSC-103B, se pueden usar 128 estaciones de micrófono en un sistema.



- Función de seguimiento de cámara está disponible en el DCS-100M usando la interfaz de video DCS-104C opcional, no incluido en esta cotización. Controla hasta cuatro cámaras PTZ a través del puerto RS-485 del marco principal. Las cámaras rastrean y capturan la posición del altavoz y luego muestran la imagen en una pantalla de video. El sistema es compatible con los protocolos PELCO-D, PELCO-P y VISCA.
- El DCS-100M está equipado con un supresor de retroalimentación que protege a los delegados de un ruido ensordecedor.

Equipo de audio digital:

Codigo	Cantidad	Descripcion	Precio	I.V.A.	Total
010011DCS101C	1	MIC SHOW DCS101C PRESIDENTE P/CONFERENCIA	247,151.11	-	247,151.11
010011DCS102D	13	MIC SHOW DCS102D DELEGADO P/CONFERENCIA	239,920.00	-	3,118,960.00
010011DCS100M	1	SISTEMA DE CONFERENCIAS SHOW DCS100M DIGITAL MP3/C	688,210.00	-	688,210.00
015102K70	2	BAFLE DBTECHNOLOGIES K70 5" 100 W ACTIVO	98,499.67	-	196,999.35
010022EW165G3A	1	MIC SENNHEISER EW165G3A CONDESADO INAL MANO A 516	485,770.82	-	485,770.82
010022EW100G4MI	1	MIC SENNHEISER EW100G4ME3-A DIADEMA (516-558 MHz	418,290.51	-	418,290.51
003102WB03	2	SOPORTE DBTECHNOLOGIES WB03 P/MONTAJE P/MINIBOX	18,588.79	-	37,177.57
029110GR8L	1	RACK ABATIBLE 12 ESPACIOS LANTEK GAB12D	115,890.00	-	115,890.00
999167SD01RG	1	MEMORIA USB 32GB 2.0	28,670.00	-	28,670.00
MOMATPUEST	1	MANO DE OBRA Y MATERIALES DE INSTALACIÓN	1,250,000.00	-	1,550,000.00

SubTotal	6,887,119.36
I.V.A.	EXENTO
Total General	€6,887,119.36

Monto en letras: Seis millones ochocientos ochenta y siete mil ciento diecinueve colones con 36/100.

CONDICIONES GENERALES

Cotización sujeta a cambios sugeridos por el BANHVI.



I.- FORMA DE PAGO

- Usual de Gobierno.

II. TIEMPOS DE ENTREGA

Seis días laborales en jornada a convenir con el cliente. Los cuatro primeros días se contemplan para la instalación, el quinto y sexto día para la puesta en marcha y capacitación al personal designado.

III. MANTENIMIENTO:

Recomendado: dos veces al año, máximo cada 06 meses.

Incluye: limpieza externa de equipos, desmontaje del equipo del rack para limpieza, revisión de todas las conexiones y prueba general de los equipos. Revisión de líneas en cada punto.

IV. REQUERIMIENTOS

- El cliente debe proporcionar corriente eléctrica estabilizada con línea a tierra para los equipos que irán dentro del rack de pares. Apoyo del personal de mantenimiento de la Institución para guía durante la instalación, para identificar tubería y cablería existente en el edificio.
- Se utilizarán los huecos de la mesa ya existentes para el tiraje de los cables UTP de los micrófonos
- Bajo responsabilidad del cliente, todos los usuarios deben conocer y seguir las instrucciones del manual de operación de los equipos.
- Para las pruebas, puesta en marcha, ajustes y entrega del sistema de audio y control, todos los ambientes deberán estar completamente terminados, limpios, libres de polvo, agua, pintura, libres de trabajadores de obra, y todos los trabajos eléctricos 100% terminados.
- Para la computadora donde se instalará el software debe poseer privilegios de administrador, así como solicitar espacios en el Switch de Ethernet para conexión de control del sistema.
- Requisitos del sistema de cómputo:
 - ✦ El sistema operativo debe ser Windows7 / 8/10 / Vista
 - ✦ Edición profesional multilingüe / edición profesional inglesa /
 - ✦ Edición profesional china (simple / tradicional), que ya está activada.



- ✦ No se recomienda utilizar la versión de inicio de Windows.
- ✦ Instalación de biblioteca de Microsoft .Net
- ✦ FrameWork4.5.1 + plugin
- ✦ La oficina debe ser 2007/2010/2013/2016

V. VALIDEZ DEL PRESUPUESTO

30 días naturales.

VI. GARANTIA DE LOS EQUIPOS:

La garantía de los bienes que se aplica es de 12 MESES en respaldo técnico y mantenimiento. Nuestra empresa cuenta con taller de servicio autorizado y especializado en las marcas que distribuimos. La garantía se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. En dado caso se reemplazará el producto dañado. Dicha garantía empezará a regir una vez extendida la recepción definitiva de los productos por parte del BANHVI.

Los modelos que se ofrecen se mantienen en producción en el país de origen. Todas sus partes guardan el mismo estándar de calidad habitual de comercialización del modelo del producto solicitado.

El producto cotizado es completamente nuevo, original y con garantía de respaldo de mantenimiento y repuestos en el país.

Sin más que añadir y esperando que este sea el inicio de una buena relación comercial, nos despedimos.

Cordialmente,

KAROLINA GOÑI
VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
KAROLINA GOÑI VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2019.06.03 12:02:18 -05'00'

Representante Legal.

Instrumentos Musicales La Voz, S.A.



ANEXO N° 2

Banco Hipotecario de la Vivienda

JUNTA DIRECTIVA



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE	
* 26 JUL. 2019 *	
Recibido por: _____	
HORA: _____	

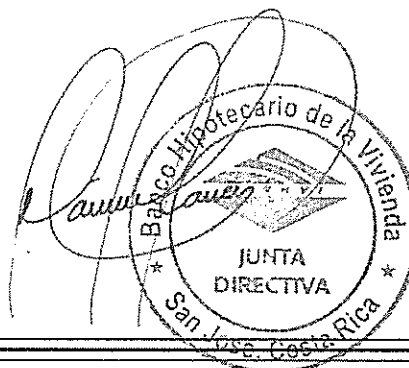
— MEMORANDO —

FECHA: 26 de julio de 2019

PARA: José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero – Contable

DE: David López Pacheco
Secretaría de Junta Directiva

REF.: JD-571-2019



ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria

De conformidad con lo establecido en el *Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI*, de la forma más atenta le solicito gestionar una modificación al Presupuesto Ordinario 2019 de la Secretaría de Junta Directiva, por la suma total de ₡9.500.000,00 y según las justificaciones y montos por partida que se detallan en el formulario adjunto.

Adjunto: Formulario "Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos".

📁 - Archivos

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

CÓDIGO: 1100

Código de la partida		1.04.02			
Nombre la partida		Servicios Jurídicos			
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento c9.500.000,00	Completar el monto de la contratación, para el año 2019, del profesional en Derecho que brindará asesoría jurídica a la Junta Directiva, según lo dispuesto en el acuerdo N° 11 de la sesión 63-2018 del 29/10/2018, cuyo faltante a la fecha es de c5 millones; y costear la eventual contratación de abogados externos que actúen como órganos directores en procedimientos administrativos ordenados por la Junta Directiva, por la suma total de c4,5 millones.	No aplica	No aplica		

Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas libres sin asignación presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Disminución c9.500.000,00	Se solicita tomar los recursos de esta partida, debido a que la unidad no cuenta con saldos significativos que, a esta altura del año, estén disponibles en otras partidas presupuestarias	No aplica	No aplica		

ANEXO N° 3



MEMORANDO

AI-ME-096-2019

PARA: José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE: Gustavo Flores Oviedo
Auditor Interno

ASUNTO: Formulario Ajuste de Documentos Presupuestarios

FECHA: 19 de julio, 2019

GUSTAVO FLORES
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUSTAVO FLORES OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2019.07.19 12:01:45
+06'00'

De conformidad a lo requerido en el correo del jueves 18 de julio del 2019, solicitamos incorporar a la modificación presupuestaria N° 6, lo que se adjunta en el formulario "SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS.

Cualquier consulta o requerimiento adicional con gusto será atendida.

c.c.: Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: 1200

CÓDIGO: Auditoría Interna

Código de la partida		20104			
Nombre la partida		Tintas Pinturas y diluyentes			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-200.000,00	De acuerdo a la valoración hecha al primer semestre 2019, no se ocupará la totalidad del monto presupuestado para este rubro		1.1.1 y 2.1.1	No	

Código de la partida		29901			
Nombre la partida		Útiles y Materiales de oficina			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
100.000,00	En vista de la compra de unos artículos en el me de Julio, necesidades que surgieron en el momento, se estima que para lo que resta del año deberá aumentar.		1.1.1 y 2.1.1	No	

Código de la partida		29903			
Nombre la partida		Productos de papel, cartón e impresos			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
100.000,00	Una vez valorado el saldo de esta partida al 30 de junio del 2019, se estima que no se podrán cubrir las necesidades para el segundo semestre.		1.1.1 y 2.1.1	No	

ANEXO N° 4



23 de Julio de 2019

DF-OF-0836-2019

Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De acuerdo con la distribución presupuestaria de los recursos correspondientes al ejercicio económico 2019 base efectivo aprobada por Junta Directiva mediante Acuerdo 3 de la Sesión 54-2018 del 24/09/2018, así como la distribución de recursos acumulados de períodos anteriores, aprobados mediante Acuerdos 4, 5 y 6 de la Sesión 42-2019 del 03/06/2019 y según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada, con el fin de que cada entidad cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente para el giro de recursos durante el segundo semestre del año.

Por lo tanto, a continuación se presenta la redistribución de recursos base efectivo para el ejercicio económico 2019, incluyendo recursos de la partida de BFV Pendiente de Pago, de la cual se toma parte de los saldo pendientes de ejecutar por ₡1.550,0 millones para reasignarlos a transferencias de capital y transferencias corrientes, ya que se estima que los mismos no serán utilizados para el reintegro de BFV Pendiente de Pago en lo que resta del año:



Esta modificación presupuestaria no afecta ni representa cambios a la distribución del Presupuesto base Emisión aprobada por Junta Directiva, tanto en forma ordinaria como extraordinaria.

Se agradece solicitar que el correspondiente acuerdo de Junta Directiva se tome en firme, para efectos de realizar los respectivos cambios en la disponibilidad presupuestaria, con el fin de no afectar el giro de recursos a las entidades autorizadas.

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos.

Atentamente,

MARTA EUGENIA
CAMACHO
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARTA
EUGENIA CAMACHO MURILLO
(FIRMA)
Fecha: 2019.07.23 12:20:55 -06'00'

Martha Camacho Murillo, MBA.
Directora FOSUVI

MCM/wbr/hmc*

 Archivo



Pág. 2
DF-OF-0836-2019
23 de julio de 2019

DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2019
Modificación presupuestaria base EFECTIVO
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Recursos 2019	Redistribución Partida BFV PP	Total Presupuesto Bono	BFV Pendiente de Pago	Ajuste Total
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	29.245.283,02	29.245.283,02	0,00	29.245.283,02
6.01	AL SECTOR PUBLICO					
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-100.000.000,00	0,00	-100.000.000,00	0,00	-100.000.000,00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-90.000.000,00	0,00	-90.000.000,00		-90.000.000,00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	-10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00		-10.000.000,00
6.04.01	A ASOCIACIONES	4.000.000,00	5.000.000,00	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
6.04.01.01	ASEDEMASA	4.000.000,00	4.000.000,00	8.000.000,00		8.000.000,00
6.04.01.04	ASEMINA	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00
6.04.03	A COOPERATIVAS	54.000.000,00	12.000.000,00	66.000.000,00	0,00	66.000.000,00
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00		20.000.000,00
6.04.03.02	COOIQUE R.L.	12.000.000,00	5.000.000,00	17.000.000,00		17.000.000,00
6.04.03.04	Coopeservidores	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00		3.000.000,00
6.04.03.09	Coope-Una	15.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00		20.000.000,00
6.04.03.15	COOPESPARTA	3.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00		4.000.000,00
6.04.03.16	CREDECCOP	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00		2.000.000,00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	42.000.000,00	12.245.283,019	54.245.283,02	0,00	54.245.283,02
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	27.000.000,00	6.000.000,00	33.000.000,00		33.000.000,00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	25.000.000,00	5.000.000,00	30.000.000,00		30.000.000,00
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	-10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00		-10.000.000,00
6.05.01.06	BAC San José	0,00	1.245.283,019	1.245.283,02		1.245.283,02

DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2019
Modificación presupuestaria base EFECTIVO
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Recursos 2019	Redistribución Partida BFV PP	Total Presupuesto Bono	BFV Pendiente de Pago	Ajuste Total
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.462.264.150,94	1.462.264.150,94	-1.550.000.000,00	-87.735.849,06
7.01	AL SECTOR PUBLICO					
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-5.000.000.000,00	0,00	-5.000.000.000,00	-240.000.000,00	-5.240.000.000,00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-4.500.000.000,00	0,00	-4.500.000.000,00	-200.000.000,00	-4.700.000.000,00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	-500.000.000,00	0,00	-500.000.000,00	-40.000.000,00	-540.000.000,00
7.03.01	A ASOCIACIONES	200.000.000,00	250.000.000,00	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00
7.03.01.01	ASEDEMASA	200.000.000,00	200.000.000,00	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00
7.03.01.04	ASEMINA	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
7.03.03	A COOPERATIVAS	2.700.000.000,00	600.000.000,00	3.300.000.000,00	-600.000.000,00	2.700.000.000,00
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00
7.03.03.02	COOIQUE R.L.	600.000.000,00	250.000.000,00	850.000.000,00	-100.000.000,00	750.000.000,00
7.03.03.03	Cooperanza	0,00	0,00	0,00	-400.000.000,00	-400.000.000,00
7.03.03.04	Coopeservidores	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00
7.03.03.09	Coope-Una	750.000.000,00	250.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00
7.03.03.10	Coope-San Ramón	0,00	0,00	0,00	-100.000.000,00	-100.000.000,00
7.03.03.15	COOPESPARTA	150.000.000,00	50.000.000,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
7.03.03.16	CREDECCOP	50.000.000,00	50.000.000,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	2.100.000.000,00	612.264.150,94	2.712.264.150,94	-710.000.000,00	2.002.264.150,94
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	1.350.000.000,00	300.000.000,00	1.650.000.000,00	-120.000.000,00	1.530.000.000,00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	1.250.000.000,00	250.000.000,00	1.500.000.000,00	-500.000.000,00	1.000.000.000,00
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	-500.000.000,00	0,00	-500.000.000,00	-50.000.000,00	-550.000.000,00
7.04.01.06	BAC San José	0,00	62.264.150,94	62.264.150,94	-40.000.000,00	22.264.150,94
9.02.01	Costo Administrativo Cuenta General	0,00	58.490.566,04	58.490.566,04	0,00	58.490.566,04
	TOTAL	0,00	1.550.000.000,00	1.550.000.000,00	-1.550.000.000,00	0,00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI
CÓDIGO: 2200

Código de la partida	6.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-90,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al INVU en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BANCO DE COSTA RICA en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
8,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al ASEDEMASA en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.04.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al ASEMINA en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
20,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPENAE R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.04.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
17,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOCIQUE R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESERVIDORES R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
3,000,000.00	Se incrementa la estimación	FOSUVI:	No	Ajuste de la partida

	de comisiones por transferir a COOPESERVIDORES R.L. en 2019.	Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.
--	--	---	--	---

Código de la partida	6.04.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
20,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEUNA R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.04.03.15			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
4,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEESPARTA R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.04.03.16			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CREDECOOP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a CREDECOOP R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.05.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
33,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a GRUPO MUTUAL en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.05.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
30,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a MUTUAL CARTAGO en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.05.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Fund. CR-C San José en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	6.05.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

1,245,283.02	Se incrementa la estimación de pago de bonos, desembolsos Y BFV Pendiente de Pago por transferir a BPDC en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos, desembolsos Y BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2019.
--------------	--	--	----	--

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-4,700,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al INVU en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.03.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-540,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos, desembolsos y BFV Pendiente de Pago por transferir al Banco de Costa Rica en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos, desembolsos y BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.03.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
400,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASEDEMASA en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1,	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2019.

		2.3.2 y 2.3.3.		
--	--	----------------	--	--

Código de la partida	7.03.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
50,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASEMINA en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.03.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,000,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPENAE R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.03.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
750,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOCIQUE R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEALIANZA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

-400,000,000.00	Se disminuye la estimación de la partida BFV Pendiente de Pago por transferir a COOPEALIANZA R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2019.
-----------------	--	--	--	--

Código de la partida	7.03.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESERVIDORES R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
150,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPESERVIDORES R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.03.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,000,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos, desembolsos y BFV Pendiente de Pago por transferir a COOPEUNA R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos, desembolsos y BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.03.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESANRAMON R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-100,000,000.00	Se disminuye la estimación de la partida BFV Pendiente de Pago por transferir a COOPESANRAMON R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.03.03.15			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
200,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOPEESPARTA R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.03.03.16			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CREDECOOP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
100,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos, desembolsos y BFV Pendiente de Pago por transferir a CREDECOOP R.L. en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos, desembolsos y BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,530,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a GRUPO MUTUAL en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas	Implica Variación	Observaciones

Presupuesto Aumento (Disminución)		Asociados al POI	en el POI (Si, No)	
1,000,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a MUTUAL CARTAGO en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-550,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Fund. CR-C en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	7.04.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
22,264,150.94	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a BAC San José en 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2019.

Código de la partida	9.02.01			
Nombre la partida	CUENTAS ESPECIALES: Sumas libres sin asignación presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
58,490,566.04	Se incrementa la partida Sumas libres sin asignación presupuestaria para incluir la comisión para Cuenta General correspondiente a	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida Sumas libres sin asignación presupuestaria por efecto de los ajustes

	los recursos adicionales ajustes de la presente modificación presupuestaria.			incluidos en la presente modificación presupuestaria.
--	---	--	--	---

ANEXO N° 5

Banco Hipotecario de la Vivienda

SUBGERENCIA FINANCIERA
Unidad de Tesorería e Inversiones



MEMORANDO
UTC-ME-0098-2019

PARA: José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE: Ana Julia Fernández Chavarría
Unidad de Tesorería y Custodia

ANA JULIA
FERNANDEZ
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA JULIA
FERNANDEZ
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2019.07.03
15:24:36 -05'00'

ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria

FECHA: 04 de julio de 2019

Conforme el Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias, se solicita realizar la modificación de las siguientes partidas presupuestarias de la Unidad de Tesorería y Custodia:

- Aumento de la partida 1.03.04 "Transporte de Bienes" en ¢100.000.00. Esta partida tiene un presupuesto disponible al 25 de junio de 2019 de ¢94.102.00
- Disminución de ¢100.000,00 para la partida 1.03.06 "Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales". Esta partida tiene un presupuesto disponible al 25 de junio de 2019 de ¢479.315.57

La modificación es necesaria considerando que el costo de la comisión por el servicio aumentó de \$10.00 a \$23.00 y el saldo disponible a junio 2019 es de ¢94.102.00. Al tipo de cambio de ¢600.00, dicho monto alcanzaría para siete servicios y en promedio al mes se han estado solicitando al BCR dos servicios (cubría los meses de julio, agosto y setiembre).

Por lo anterior, es necesario aumentar la partida en ¢100.000,00 suma que a un tipo de cambio de ¢600.00 corresponde a \$166.66 para un total de siete servicios.

Quedando anuente a cualquier consulta.

Ce: Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE TESORERIA Y CUSTODIA

CÓDIGO: 3400

Código de la partida		1.03.06		
Nombre la partida		Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
(¢100.000.00)	Se disminuye esta partida ya que se considera necesario reforzar la partida 1.03.04.	Ejecutar las actividades de gestión operativa y administrativa para el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Unidad.	No	

Código de la partida		1.03.04		
Nombre la partida		Transporte de bienes		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢100.000.00	Se incrementa la partida considerando que el costo de la comisión por el servicio aumentó de \$10.00 a \$23.00. El saldo disponible a junio 2019 es de ¢94.102.00, suma que a un tipo de cambio de ¢600.00 alcanzaría para 7 servicios (al mes en promedio se han estado solicitando al BCR 2 servicios). Por lo anterior,	Ejecutar las actividades de gestión operativa y administrativa para el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Unidad.	No	

	se considera necesario aumentar la partida en ¢100.000, suma que a un tipo de cambio de ¢600.00 corresponde a \$166.66 para un total de 7 servicios.			

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 6



MEMORANDO
DFNV-ME-0297-2019

PARA : Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Depto. Financiero Contable

DE : MSc. Tricia Hernández Brenes, Jefe
Dirección FONAVI

TRICIA MAUREEN
HERNANDEZ
BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por
TRICIA MAUREEN
HERNANDEZ BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2019.07.17 12:15:45
-06'00'

ASUNTO : **Modificación Presupuestaria 2019**

FECHA : 17 de julio de 2019

A efecto de dar contenido presupuestario al gasto operativo del periodo 2019, me permito solicitarle realizar los trámites necesarios para que se modifiquen las partidas de egresos del Presupuesto Operativo de la Dirección FONAVI que se detallan a continuación:

Partida 90202: Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria

Disminuir la partida por un monto de doscientos millones de colones (¢200.000.000,00)

Partida 30101: Intereses sobre Títulos Internos de Corto Plazo

Aumentar la partida por un monto de doscientos millones de colones (¢200.000.000,00)

La formulación del presupuesto se realizó considerando las captaciones vigentes a la fecha de corte 30 de junio de 2018 y aquellas requeridas para atender los requerimientos correspondientes al segundo semestre 2018 y el periodo 2019 bajo el supuesto de que, fundamentalmente por razones de costo, serían pactadas a corto plazo y si las condiciones lo permiten se podría efectuar negociaciones a mediano plazo. Sin embargo, durante el segundo trimestre de 2019 se identificó mediante los mecanismos de control y seguimiento de la liquidez una alta concentración de vencimientos a partir de los meses de mayo a setiembre 2020, por lo que era necesario realizar captaciones con plazos de vencimiento que no generaran aumentos adicionales en la concentración de vencimientos.

En línea con lo anterior, durante el mes de junio 2019 se realizaron operaciones de captación con plazos de 6 y 11 meses, con periodicidad de pago de cupones vencimiento y trimestral, respectivamente, lo cual genera pagos de cupones que deberán atenderse durante el último trimestre 2019 como parte del presupuesto operativo 2019 y que no fueron contemplados en la formulación del presupuesto 2019. De conformidad con lo anterior, resulta necesario aumentar el gasto financiero sobre títulos internos de corto plazo en un monto de ¢200,0 millones.

Se adjunta el Formulario Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de egresos.



Se agradece de antemano la oportunidad con que pueda ser atendido este requerimiento en virtud de que afecta de manera relevante el cumplimiento de objetivos operativos y estratégicos de la Entidad.

Quedo en disposición de aclarar lo que estime necesario.

THB/nms/alv

Cc. Archivo

Código de la partida	3.01.01			
Nombre la partida	Intereses sobre títulos valores internos corto plazo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
200.000.000	Justificación: Darle contenido presupuestario a la partida gasto financiero sobre títulos internos de corto plazo que no fueron considerados en la formulación del presupuesto ordinario 2019 producto del plazo negociado en las operaciones de captación de junio 2019, generando un incremento el monto de intereses que debe atenderse en el mes de diciembre 2019.	1.2 Brindar financiamiento a las Entidades Autorizadas en condiciones de plazo y tasa de interés favorables para el desarrollo de programas de vivienda. 1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No	Cabe señalar que la imposibilidad de realizar este traslado de recursos afectaría el cumplimiento de las metas operativas y estratégicas del Banco.

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección FONAVI
 CÓDIGO: 3200

Código de la partida	9.02.02			
Nombre la partida	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
(200.000.000)	Justificación: Disminuir para darle contenido presupuestario a la partida gasto financiero sobre títulos internos de corto plazo que no fueron considerados en la formulación del presupuesto ordinario 2019 producto del plazo negociado en las operaciones de captación de junio 2019, generando un incremento el monto de intereses que debe atenderse en el mes de diciembre 2019.	1.1 Brindar financiamiento a las Entidades Autorizadas en condiciones de plazo y tasa de interés favorables para el desarrollo de programas de vivienda. 1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No	Cabe señalar que la imposibilidad de realizar este traslado de recursos afectaría el cumplimiento de las metas operativas y estratégicas del Banco.

ANEXO N° 7



12 de julio de 2019

DAD-OF-123-2019

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

- I. Se solicita la reclasificación de la partida de la Unidad 4100 que se señala a continuación, toda vez que fue contemplada erróneamente en el momento de elaboración del Presupuesto 2019:

Partida presupuestaria con Ajuste de Aumento

Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los gastos asociados a la compra de persianas para las diferentes oficinas del Banco.

2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢1,600,000.00
---------	--	---------------

Partida presupuestaria con Ajuste de Disminución

Debido a una errónea clasificación debe descontarse esta partida para su corrección según anterior ajuste.

2.99.04	Textiles y vestuario	¢1,600,000.00
---------	----------------------	---------------

Ver detalle en el Anexo 1

Atentamente,

Firmado por: MARGOT CAMPOS
BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 22 07 2019 10:43:00
Razón: DAD-OF-123-2019
Lugar: DAD, BANHVI

Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

c. Archivo
Consecutivo



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	2.99.99			
Nombre la partida	Otros útiles, materiales y suministros			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento €1,600,000	Continuar con el proyecto de renovación de persianas en el edificio.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica	

Código de la partida	2.99.04			
Nombre la partida	Textiles y vestuario			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Disminución €1,600,000	A fin de realizar la clasificación correcta para la compra de persianas en el edificio.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica	

ANEXO N° 8

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le dé la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 6-2019 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.


48

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 14-08-2019 y vence el 14-08-2019
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.			X	El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.			X	Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2019, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

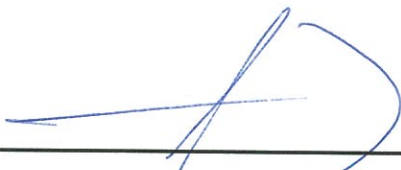
¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Aprobado por Junta Directiva según Acuerdo 3, Sesión 62- 2019, del 12 de Agosto de 2019.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizó a las 10:00 horas del día 14 del mes de Agosto del año 2019.


José Pablo Durán Rodríguez
Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.